



CONCEJALÍA DE INFANCIA Y JUVENTUD

BASES REGULADORAS 2º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA "EL ÁRBOL DE LA NAVIDAD".

Bases reguladoras que regirán la concesión del 2º Concurso de Fotografía "El árbol de la Navidad" del Excmo Ayuntamiento de Segorbe .

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

El objeto de este concurso es fomentar la participación en las fiestas navideñas a través de la fotografía.

SEGUNDA. Requisitos de los participantes y trabajos.

Podrá participar en este concurso cualquier persona, aficionada o profesional del mundo de la fotografía.

La participación derivada de los menores de 18 años deberá ser expresamente aceptada por sus padres, tutores o representantes legales conforme al Anexo II.

No podrán participar las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos, estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los participantes deberán acreditar que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

La temática de las fotografías presentadas tendrá que estar relacionada con el árbol de la Navidad luminoso situado en la Plaza del Agua Limpia y hacer referencia a esta festividad.

Cada participante podrá presentar hasta un máximo de dos fotografías.

Las fotografías serán originales e inéditas y no pudiendo haber sido premiada ni distinguidas en otro concurso. Los/as autores/as de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros derivados del uso de la propiedad intelectual y propia imagen, asimismo declaran, bajo su responsabilidad, conforme Anexo I, de las presentes bases, ser los/as autores/as de las fotografías , eximiendo al Ayuntamiento de Segorbe de cualquier responsabilidad frente a terceros.

TERCERA: Lugar y plazo de presentación:

El plazo para presentar los diseños finalizará el 6 de enero a las 24:00 horas.

Las personas interesadas en participar podrán presentar sus propuestas , mediante las siguientes vías:

-Podrá hacerse personalmente entregando , la fotografía en el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe. Concejalía de Infancia y Juventud. Plaza Agua Limpia, 2 12400 Segorbe (Castellón) en horario de atención al público. Las fotografías se presentaran en un sobre cerrado en el cual figurará la ficha de inscripción, según modelo Anexo I, que se podrá descargar junto con las bases, en la página del Ayuntamiento de Segorbe, www.segorbe.es .Y en otro sobre, dentro del anterior, el diseño del trabajo.

-O bien enviando un correo a : elarboldelanavidad@segorbe.es en formato digital (JPG) ,indicando el asunto 2º Concurso de Fotografía "El arbol de la Navidad" " y adjuntando la ficha de inscripción, Anexo I y la autorización firmada por los padres en el caso de ser menores.

El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas de los diseños, no obstante observará el máximo celo en la conservación de las mismas.

CUARTA:PREMIO

El procedimiento de concesión de estos premios será de concurrencia competitiva, mediante convocatoria, para la presentación de los trabajos.

Se establece un primer premio al ganador/a de 100 € y un segundo premio por valor de 50€, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente del año 2022.

La fotografía ganadora será la que se utilice en los medios oficiales del Ayuntamiento en la Concejalía de Fiestas , Infancia y Juventud y se utilizará al año siguiente para el cartel de Navidad 2022 en redes sociales y lo realizará el ganador o ganadora del concurso.

QUINTA :CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado actuará con total independencia y determinará las propuestas ganadoras en función de los criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 20 puntos:

Técnica fotográfica: De 0 a 5 puntos.

Calidad artística y compositiva: De 0 a 5 puntos.

Impacto visual,nivel de originalidad,creatividad y simbolismo:De 0 a 10 puntos.

SEXTA:Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento son las Concejalías de Infancia y Juventud y Fiestas. El órgano competente para su resolución es la Alcaldía.

SÉPTIMA:Jurado calificador.

El Jurado estará presidido por :

-La Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de Segorbe, o persona en quien delegue, que actuará como Presidenta del Jurado.

Además , estará compuesto por:

-La Concejala delegada Infancia y Juventud o persona en quien delegue.

-Tres representantes de la agrupación fotográfica de Segorbe.

-Dos personas de la Corte de Reinas de las fiestas patronales de Segorbe.

Ademas, podrá nombrarse tantos miembros del jurado o asesores/as como se considere necesario para la adecuada valoración de los diseños presentados.

- La deliberación del jurado será el miércoles 11 de enero a las 19:30 horas.

- La entrega del premio tendrá lugar el día 17 de enero , a las 13:30 horas en el salón de los alcaldes.

OCTAVA:Procedimiento de concesión.

El jurado, una vez finalizado el plazo de admisión, se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborar el acta, en la que se indicará:

-Las fotografías admitidas, de las presentadas en el concurso.

-Las fotografías no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.

-La valoración de las fotografías presentadas y el resto de documentación añadidas por los/as concursantes.

A la vista del acta,el órgano instructor emitirá propuesta, que será vinculante para el órgano competente para la concesión del premio, el cual se dará a conocer por los medios habituales(tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, página web:www.segorbe.es y redes sociales del Ayuntamiento y Segorbe joven.

NOVENA : Publicación de la convocatoria.

Se publicará un extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón publicándose el texto íntegro de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segorbe (www.sede.segorbe.es). La publicidad de la convocatoria en el BOP de Castellón se llevará a cabo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20.8 a) de la LGS.

Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los participantes.

En lo no determinado expresamente en las presentes bases, regirá lo dispuesto en la LGS, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe (BOP 21 de enero de 2016).

Este concurso se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Anexo I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

2º CONCURSO FOTOGRAFÍA “El árbol de la Navidad”

Nombre y apellidos _____
D.N.I. N.I.E./pasaporte _____
Dirección (calle, plaza, núm) _____
Población: _____ C.P. _____
Teléfono/s _____ e-mail _____

Título del trabajo: _____

SOLICITA participar en el 2ºCONCURSO FOTOGRAFÍA “El árbol de la Navidad” convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso, declarando:

- Ser el/la autor/a del trabajo que presento al concurso.
- Que el trabajo es original, inédito y no está premiado ni distinguido en otro concurso.

() Se le informa de que los datos personales facilitados por Ud. serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/675 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de la solicitud de participación en este concurso.*

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización del presente documento de solicitud de participación en el concurso.

Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario y obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos según Ley.

Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación con el Ayuntamiento de Segorbe y mientras no se solicite su supresión por el interesado. No obstante los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: plaza Alto Palancia, o a través de la Sede Electrónica <http://sede.segorbe.es>.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

En Segorbe a ____ de _____ de 20 ____.

Anexo II

FICHA DE INSCRIPCIÓN

“2º CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “El árbol de la Navidad” ”

Nombre y apellidos _____

D.N.I./ N.I.E./pasaporte _____

Dirección (calle, plaza, núm) _____

Población: _____ C.P. _____

Teléfono/s _____ e-mail _____

Fecha nacimiento: _____

Título del trabajo: _____

SOLICITA participar en el 2º CONCURSO FOTOGRAFÍA “El árbol de la Navidad”convocado por la Concejalía de Fiestas , Infancia y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso.

AUTORIZACIÓN. D./Dña. _____

Como padre/madre/tutor de _____ Autorizo a que participe en el 2ºConcurso de Fotografía “El árbol de la Navidad” de la Campaña Municipal, y a que el Ayuntamiento de Segorbe dé publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los soportes divulgativos del concurso, en caso de resultar ganador de alguno de los premios contemplados en las bases de la convocatoria.

Firma:

En Segorbe a ____ de _____ .

() Se le informa de que los datos personales facilitados por Ud.serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/675 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y la Ley 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías digitales, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión de la solicitud de participación en este concurso.*

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el consentimiento explícito manifestado por Ud. mediante la formalización del presente documento de solicitud de participación en el concurso.

Los datos serán cedidos a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario y obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos según Ley.

Los datos serán conservados mientras se mantenga la relación con el Ayuntamiento de Segorbe y mientras no se solicite su supresión por el interesado. No obstante los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de linterés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición. A estos efectos, podrá presentar un escrito de forma presencial en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: plaza Alto Palancia, o a través de la Sede Electrónica <http://sede.segorbe.es>.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).



**CONCEJALÍA DE
INFANCIA Y JUVENTUD**